

Titular: Un concejal del Ayuntamiento designado por los grupos municipales.

Suplente: Don Un concejal del Ayuntamiento designado por los grupos municipales.

D) Aprobación bases: 8 de febrero de 2005 (Decreto de Alcaldía).

E) Convocatoria: 8 de febrero de 2005 (Decreto de Alcaldía).

Segundo. En la página núm. 39, donde dice:

Provincia de Cádiz. Corporación: Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).

A) Méritos específicos.

1. Experiencia profesional. Por servicios prestados en el desempeño de puestos de trabajo de Secretaría General reservados a la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, cualquiera que haya sido la forma de provisión: 0,40 puntos por mes o fracción efectiva de servicio, hasta un máximo de 3,20 puntos.

Debe decir:

Provincia de Cádiz. Corporación: Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).

A) Méritos específicos.

1. Experiencia profesional. Por servicios prestados en el desempeño de puestos de trabajo de Secretaría General reservados a la Subescala de Secretaría, Categoría Superior, cualquiera que haya sido la forma de provisión: 0,40 puntos por mes o fracción efectiva de servicio, hasta un máximo de 3,20 puntos.

Tercero. Se excluye de la página núm. 48, por haber resultado adjudicado en el concurso unitario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), el puesto de Tesorero del Ayuntamiento de Loja (Granada).

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 14 de abril de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: DG Arquitectura y Vivienda.
Localidad: Sevilla.
Código: 208910
Denominación del puesto: Sv. Planificación y Tecnología.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:

Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Arquitectura e Instalaciones.
Area relacional:
Nivel Comp. Destino: 28.
C. Esp. (euros): 16.757,04.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3
Titulación: —
Formación: —
Otras características: —
Méritos específicos: —

CONSEJERIA DE EDUCACION

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de abril de 2005, por la que se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado (BOJA núm. 74, de 18.4.2005).

Advertido error en el Anexo I de la disposición de referencia, titulado «Relación de plazas de asesores y asesoras de formación que se convocan» se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las plazas correspondientes al Centro del Profesorado JA 4 de Orcera, donde dice:

PROVINCIA	CENTROS DEL PROFESORADO	LOCALIDADES	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria	Formación Profesional	Educación Especial
JAÉN	JA 4	Orcera	-	1	-	-	-

Debe decir

PROVINCIA	CENTROS DEL PROFESORADO	LOCALIDADES	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria	Formación Profesional	Educación Especial
JAÉN	JA 4	Orcera	1	1	-	-	-

En el Total vacantes, donde dice:

TOTAL VACANTES:	13	24	44	6	1
------------------------	-----------	-----------	-----------	----------	----------

Debe decir

TOTAL VACANTES:	14	24	44	6	1
------------------------	-----------	-----------	-----------	----------	----------

Sevilla, 11 de abril de 2005

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Currículum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos,

micos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 20 de abril de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
 Centro destino: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
 Localidad: Cádiz.
 Denominación del puesto: Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico.
 Código: 7032110.
 Número de plazas: 1
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A.